

En TORNGUIST, a 23 de MARZO de 2022,

siendo las 11:00, conforme lo ordenado en el mandamiento que antecede me

constitui en compañía de CLAUDIO LIONEL CANTALEJOS

autorizado al efecto en el domicilio de JUAN ORLANDO IBARRA

sito en AMECHINO 740, donde según lo ordenado en el

presente mandamiento librado en autos: "VOLKSWAGEN A DE AHUACO

PARA FINES DETERMINADOS" IBARRA JUAN ORLANDO en

trámite ante Juzgado DE PAZ LETRADO DE TORNGUIST.

procedo al SECUESTRO de los siguientes bienes: UN AUTOMOTOR

MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL TREND 1.6

MSI, DOMINIO AC 056 FF, COLOR BLANCO

SE ENCUENTRA PRESENTE EL SR. IBARRA

QUIEN HACE ENTREGA DE TARJETA DE

IDENTIFICACIÓN N° AHH 35443, —

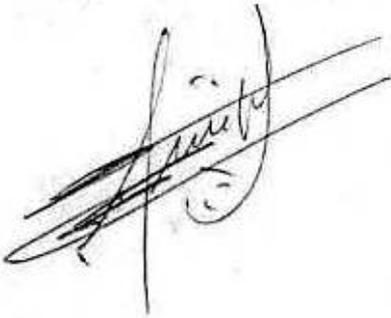
este estado el autorizado solicita se nombre depositario judicial de los bienes

154748653

secuestrados a CLAUDIO LÓPEZ CANTELEJOS quien los recibe de conformidad, los que se encuentran en las siguientes condiciones

ROTURA EN SPOILER DE CANTERO IZQUIERDO
POSEE GOMA DE AUXILIO NUEVA CON
CRICKET Y LLAVE.- ENTREGA LLAVE
CODIFICADA CON ALARMA Y CIERRE.

No siendo para mas doy por finalizada esta diligencia, firmando el señor
AD IZARRA SE LE ENTREGO COPIA DEL MANDAMIENTO
por ante mí todo lo cual certifico.-



GUILLERMO A. BUITRAGO
OFICIAL DE JUSTICIA
JUZGADO DE PAZ LETRADO
PARTIDO DE TORNUIST

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 11/11/2021 **N° de Receptoría:** BB - 14953 - 2021 **N° de Expediente:** E - 7630 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 09/05/2022 - Trámite: SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior 09/05/2022 11:38:34 - SOLICITA Siguiente

Referencias

Deuda+ARBA+IBARRA.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 09/05/2022 11:38:33 a. m.

Firmado por Luis Maria Esandi (20169228435) - (Matricula: VI 10)

InformeDominioIBARRA.pdf VER ADJUNTO

Nro. Presentación Electrónica 62217461

Observación SE DECRETE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

Observación del Profesional SOLICITA SE DECRETE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

Presentado por Luis Maria Esandi (20169228435@notificaciones.scba.gov.ar)

VW+Ibarra.pdf VER ADJUNTO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA SE DECRETE VENTA EN PUBLICA SUBASTA

Señor Juez:

Luis María Esandi (h), (CABB VI/10; CSN 51/856; IVA responsable inscripto; CUIT 20-16922843-5; CPAPBA 40318/2; tel. 291 4130132), letrado apoderado de la parte actora, en los autos caratulados: "VOLSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA JULIO ORLANDO Y CHAURE EMANUEL ALEJANDRO S/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 7630), con domicilio procesal en Belgrano 261 of 2 y electrónico en 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar, a V.S. digo:

I. Acompaño informe de dominio y deuda de arba del automotor ejecutado en autos, solicito sea agregado al expediente. Asimismo se hace saber que las anotaciones personales del propietario ante el Registro Nacional Automotor surgen del informe de dominio adjunto.

II. Atento el estado de autos y conforme surge de la certificación contable acompañada, solicito se decrete la venta en pública subasta del automotor dominio AC056FF cuya base será de \$ 779.586,34, monto que corresponde al 50% de aquella liquidación, conforme cláusula octava del contrato prendario.

III. Atento la facultad conferida en el contrato ejecutado, solicito se designe al martillero Claudio Lionel Cantalejos para llevar a cabo la subasta requerida.

Proveído de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Luis Maria Esandi (20169228435)
(Matricula: VI 10)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 11/11/2021 **Nº de Receptoría:** BB - 14953 - 2021 **Nº de Expediente:** E - 7630 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/06/2022 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/06/2022 18:15:20 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

Referencias

Año Registro Electrónico 2022

Cargo del Firmante JUEZ

Código de Acceso Registro Electrónico 3E820E52

Domicilio Electrónico 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 10/06/2022 18:15:21

Fecha de Notificación 14/06/2022 00:00:00

Fecha y Hora Registro 10/06/2022 18:15:33

Funcionario Firmante 10/06/2022 18:15:19 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por FRIZZA FRANCISCO JOSE

Número Registro Electrónico 411

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por FRIZZA FRANCISCO JOSE

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Trámite Despachado [SOLICITA \(251701698000167678\)](#)

Trámite Despachado [SOLICITA \(235701698000165731\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.-

Expte. nro. E-7630-2021.-

Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Que en atención a lo pedido en fecha 09 de mayo del cte. año (*SOLICITA (235701698000165731)*), y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA** del automotor Volkswagen, Tipo Sedan 5 ptas., Modelo Gol Trend 1.6 MSI, **dominio AC056FF**, al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al contado y mejor postor.-

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012; y del siguiente modo: **1)** La venta se efectuará al mejor postor, con la base de **pesos setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con 34/100 (\$ 779.586,34)**, monto que corresponde al 50 % de la certificación contable acompañada (conforme cláusula octava del contrato prendario), por intermedio del Martillero designado **Claudio Lionel CANTALEJOS**, a quien se tiene por designado, debiendo cumplir su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973), aceptando el cargo por ante la Sra. Actuaria dentro del tercer día. Una vez aceptado el cargo, librese testimonio de la designación por Secretaría a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12. **2)** La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. **3)** Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, librese oficio electrónico por Secretaría; **4)** El martillero deberá fijar la fecha y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5° párrafo, CPCC); **5)** La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas: Publicidad edictal: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número de expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero y audiencia de adjudicación (art. 575 CPCC y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). La publicidad adicional será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC). Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); **6)** Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional Departamental Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el apartado 7 de este auto. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 de CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 3° Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. **7)** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de

pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente a estas actuaciones, que se establece en el 5 % del monto de la base (o sea, \$ 38.979,31) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4º párrafo, y 575 del CPCC, y arts. 22 y 24, Anexo I, Ac. 3604/12). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolverles el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585, 1º párrafo in fine y 2º párrafo CPCC; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). 8) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero de los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos diez (10) minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez (10) minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 del Anexo I, Ac. 3604/12); 9) Dentro del plazo de tres (3) días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC; art. 36, anexo I, Acordada SCBA 3604/12). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicando cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); 10) Facúltase al martillero a exigir el 10 % en concepto de comisión, a cargo del comprador, más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973); 11) En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado-, cuando la martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). Agregados el acta y el listado consignados en el punto 9, y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas

automáticamente conforme el art. 133 del CPCC; **12)** En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). **13)** Conforme la medida ejecutada en fecha 23 de Marzo de 2022 (mandamiento diligenciado), se aclara que deviene innecesario el libramiento del mandamiento de secuestro al que refiere la normativa aplicable; el cual se halla ejecutado. **14)** De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C.C., intímese a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco (5) días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).-

Firme la presente, comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales oficiándose electrónicamente a tal fin. Notifíquese y regístrese.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

En Bahía Blanca a los 24 días del mes de Junio del 2022, comparece
Ante esta Secretaría el señor Claudio Lionel Cantalejos, Martillero
Publico, inscripto en la Matricula n° 1476, Monotributo 20-17403994-2,
domicilio electrónico 20174039942@cma.notificaciones, quien
acredita identidad con DNI n° 17.403.994 y previo juramento que en
legal forma presto manifiesta que acepta el cargo de Perito Martillero,
para el que ha sido designado en el presente juicio en los autos
caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/
EJECUCION PRENDARIA" Expte:7630-2021; comprometiéndose a
desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho. Asimismo, en este acto
constituye domicilio en la calle Mite 87 de la Ciudad de Tornquist y
denuncia su teléfono fijo 2914558580 y su celular 2915037482. Con lo
que termino el acto y previa lectura y ratificación, firmo el compareciente
por ante mi de lo que doy fe.


Claudio L. Cantalejos.
Matricula n° - 1476 - CHX1188



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 11/11/2021 **N° de Receptoría:** BB - 14953 - 2021 **N° de Expediente:** E - 7630 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/06/2022 - Trámite: OFICIO - ORDENA LIBRAR - (FIRMADO)

Anterior 27/06/2022 12:57:20 - OFICIO - ORDENA LIBRAR Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20174039942@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 27/06/2022 12:57:20

Fecha de Notificación 28/06/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 27/06/2022 12:57:19 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por FRIZZA FRANCISCO JOSE

Trámite Despachado SOLICITA (248501698000169818)

Trámite Despachado SOLICITA (247101698000169817)

Trámite Despachado SOLICITA (245701698000169816)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.-

Expte. nro. E-7630-2021.-

Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Proveyendo el escrito SOLICITA (248501698000169818): Por recibidos. Tiénese por presentado al Martillero Público, sr. Claudio Lionel Cantalejos, y por aceptado el cargo de perito para el que fuera designado. Por recibido el escrito que antecede. Téngase presente lo expuesto. A los fines indicados, librese el oficio solicitado al Registro de Subasta Judiciales Electrónicas, departamental de Bahía Blanca con las constancias requeridas e íntegra transcripción de la providencia del 10 de junio de 2022.-

Proveyendo el escrito SOLICITA (247101698000169817): Estese a lo dispuesto ut-supra.-

Proveyendo el escrito SOLICITA (245701698000169816): Estese a lo dispuesto ut-supra.-

Hágase saber al Martillero interviniente que en su próxima presentación deberá cumplir con las prescripciones de la Res. Pres. 03-20 SCBA que aprueba el Reglamento para las Buenas Prácticas en la creación de los archivos en formato "PDF", toda vez que en el presente caso la documentación fue

adjuntada en múltiples archivos, y deberá acompañarse en un sólo archivo "PDF" todas las presentaciones y documentación, de manera que pueda agilizarse su lectura y, en el caso de ser acompañadas como copias de traslado, pueda adunarse en un solo archivo.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

382
2

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MACHIAVELLI Diego Esteban
Organismo: JUZGADO DE PAZ - TORNQUIST
Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA
Número de causa: E-7630-2021
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: diego.machiavelli@pjba.gov.ar
Fecha Notificación: 12/08/2022
Alta o Disponibilidad: 10/8/2022 08:12:24
Firmado y Notificado por: FRIZZA Francisco José. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 10/08/2022 08:14:56
Firmado por: FRIZZA Francisco José. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Tornquist, de Agosto de 2022.-

Señor Titular
del Registro de Subastas Judiciales
Seccional BAHÍA BLANCA
S _____ / _____ D

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, en expte. nro. E-7630-2021, caratulado: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA**", a fin de comunicarle el auto de subasta, decretado en los obrados de referencia, y una aclaratoria dictada con posterioridad. Las resoluciones que disponen dicha medida, dicen: "*Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.- Que en atención a lo pedido en fecha 09 de mayo del cte. año (SOLICITA (235701698000165731), y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 569 CPCC), DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA del automotor Volkswagen, Tipo Sedan 5 ptas., Modelo Gol Trend 1.6 MSI, dominio AC056FF, al que se refiere el informe de dominio adjunto en la presentación que se provee, al contado y mejor postor.- La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo 1 del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012; y del siguiente modo: 1) La venta se efectuará al mejor postor, con la base de pesos setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis con 34/100 (\$ 779.586,34), monto que corresponde al 50 % de la certificación contable acompañada (conforme cláusula octava del contrato prendario), por intermedio del Martillero designado Claudio Lionel CANTALEJOS, a quien se tiene por designado, debiendo cumplir su cometido, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC, art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973), aceptando el cargo por ante la Sra. Actuaría dentro del tercer día. Una vez aceptado el cargo, librese testimonio de la designación por Secretaria a los fines dispuestos por el art. 26 del Anexo 1 del Ac. 3604/12. 2) La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por parte del adquirente. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Prohíbese ceder los derechos y acciones del comprador en subasta. 3) Procédase a la apertura de la cuenta bancaria a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párrafo, anexo 1, Acordada 3604/12 SCBA). A tal efecto, librese oficio electrónico por Secretaria; 4) El martillero deberá fijar la fecha*

y hora del inicio y finalización de la puja virtual (art. 562, 5° párrafo, CPCC); 5) La publicidad del acto de subasta se efectuará de las siguientes formas: Publicidad edictal: Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata y diario "La Nueva" de Bahía Blanca. Los edictos deberán contener los siguientes datos: número de expediente, nombre de las partes, juzgado interviniente, individualización del inmueble, condiciones de la venta, base de la subasta, estado de ocupación del inmueble, días y horarios de visita del inmueble a subastar, fecha y hora de inicio y cierre de la puja virtual, monto del depósito de garantía, número de cuenta judicial en la cual se efectuará dicho depósito, comisión del martillero y audiencia de adjudicación (art. 575 CPCC y art. 22, 3° párrafo, 38, 1° párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). La publicidad adicional será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC). Una vez publicados los edictos, el martillero deberá presentarlos ante la Seccional Departamental del Registro General de Subastas Judiciales, conjuntamente con la documentación dispuesta en el art. 3, anexo I de la Acordada 3604/12, debiendo efectuarse la publicación virtual de la subasta con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (arts. 4 y 26, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); 6) Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional Departamental Bahía Blanca del Registro General de Subastas Judiciales (arts. 6 a 20, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que se consigna en el apartado 7 de este auto. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 de CPCC, arts. 21 a 24, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC; art. 21, 3° Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. 7) Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente a estas actuaciones, que se establece en el 5 % del monto de la base (o sea, \$ 38.979,31) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4° párrafo, y 575 del CPCC, y arts. 22 y 24, Anexo I, Ac. 3604/12). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolverles el depósito en garantía en forma automática mediante oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585, 1° párrafo in fine y 2° párrafo CPCC; art. 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). 8) La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero de los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente diez (10) minutos más (tiempo de extensión conforme el art. 42, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos diez (10) minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran diez (10) minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal (art. 35 del Anexo I, Ac. 3604/12); 9) Dentro del plazo de tres (3) días contados desde el cierre de la puja virtual, el

Martillero deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579 CPCC; art. 36, anexo I, Acordada SCBA 3604/12). Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, deberá remitir informe que contenga el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos secretos de postores e indicando cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago efectuados, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 CPCC; art. 37, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); 10) Facúltase al martillero a exigir el 10 % en concepto de comisión, a cargo del comprador, más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973); 11) En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente -la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado-, cuando la martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). Agregados el acta y el listado consignados en el punto 9, y constatada la identidad del mejor postor, se procederá a celebrar la audiencia de adjudicación (arts. 3 y 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC; 12) En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes (art. 585 C.P.C.C.; arts. 21, 40, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). 13) Conforme la medida ejecutada en fecha 23 de Marzo de 2022 (mandamiento diligenciado), se aclara que deviene innecesario el libramiento del mandamiento de secuestro al que refiere la normativa aplicable; el cual se halla ejecutado. 14) De conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la Ley 12.962 y 558 del C.P.C.C., intímese a la ejecutada manifieste dentro del término de cinco (5) días si el bien embargado se encuentra afectado a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaría y carátula del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inciso g. del Decreto-Ley 15.348/46 (Ley 12.962).- Firme la presente, comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales oficiándose electrónicamente a tal fin. Notifíquese y regístrese.- Funcionario Firmante: 10/06/2022 18:15:19 - FRIZZA Francisco José - JUEZ" "Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.- Proveyendo el escrito SOLICITA (248501698000169818): Por recibidos. Téngase por presentado al Martillero Público, sr. Claudio Lionel Cantalejos, y por aceptado el cargo de perito para el que fuera designado. Por recibido el escrito que antecede. Téngase presente lo expuesto. A los fines indicados, librese el oficio solicitado al Registro de Subasta Judiciales Electrónicas, departamental de Bahía Blanca con las constancias requeridas e íntegra transcripción de la providencia del 10 de junio de 2022.- (...) Funcionario Firmante: 27/06/2022 12:57:19 - FRIZZA Francisco José - JUEZ"

Saludo a V.S. muy atte.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: EV8M358WW0HY





Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 11/11/2021 **N° de Receptoría:** BB - 14953 - 2021 **N° de Expediente:** E - 7630 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/08/2022 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 10/08/2022 16:14:55 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 10/08/2022 4:14:55 p. m.

Firmado por Ileana renda (27225071247) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 22507124)

Nro. Presentación Electrónica 67399833

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por RENDA ILEANA (27225071247@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

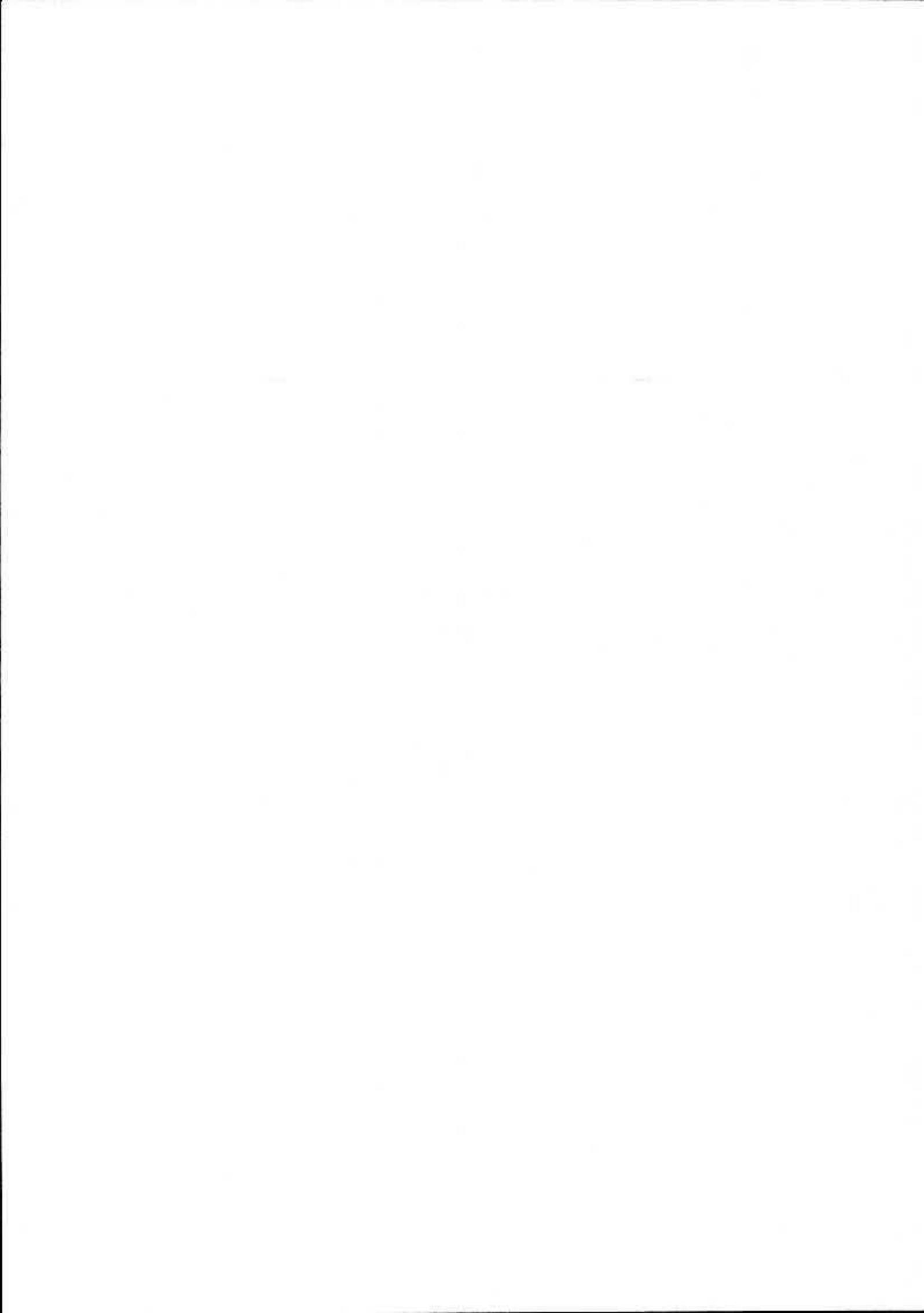
En los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expdte. N°7630/2021), de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaria Unica del Departamento Judicial de B. Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 6243-027-0500823/6, y el n° de CBU es 0140393827624350082366.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Ileana renda (27225071247)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 22507124)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 11/11/2021 **N° de Receptoría:** BB - 14953 - 2021 **N° de Expediente:** E - 7630 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 26/08/2022 - Trámite: AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE - (FIRMADO)

Anterior 26/08/2022 12:29:27 - AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 26/08/2022 12:29:26 p. m.

Firmado por claudio lionel cantalejos (20174039942) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1476)

Nro. Presentación Electrónica 68407027

Observación del Profesional FIJA FECHA DE SUBASTA. INFORMA. PIDE ECHA DE AUDIENCIA

Presentado por claudio lionel cantalejos (20174039942@cma.notificaciones)

Texto del Provcído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJA FECHA DE SUBASTA. INFORMA. PIDE FECHA DE AUDIENCIA.

Señor Juez:

Claudio Lionel Cantalejos, Martillero Publico, matricula 1.476 del CMycPBB, monotributo 20-17.403.994-2, Caja de Previsión N°25.575, (teléfono 291 5037482), perito en los autos caratulados "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA , JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCION PRENDARIA" expte. N°7630-2021 - BB - 14953 - 2021 - Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, con domicilio procesal en calle Mitre n°87 de Tornquist y electrónico en 20174039942@cma.notificaciones; a V.S digo:

Que vengo a informar que coordine con el Registro de subastas judiciales fecha de subasta para el bien a rematar en estos autos: Inicio el 30 de Noviembre del 2022 a las 12 hs. finalizando el 16 de Diciembre del 2022 a las 12 hs. Exhibición del bien el día 16 de Noviembre del 2022 desde las 11 hs hasta las 12 hs. en la calle Guemes 507 de Bahía Blanca.Expte 382/ 2022 del Registro de Subastas. Que también se fije fecha de audiencia del art. 38 del Acuerdo 3604 /2012 de la Excma. S.C.J.B.A.; a los efectos de poder confeccionar los edictos judiciales. Y por último solicito autorización para poder exhibir video del automotor en link de youtube.

Proveer de conformidad.

Será justicia.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



claudio lionel cantalejos (20174039942)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1476)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA

Fecha inicio: 11/11/2021 **N° de Receptoría:** BB - 14953 - 2021 **N° de Expediente:** E - 7630 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/08/2022 - Trámite: AUDIENCIA - SE FIJA - (FIRMADO)

Anterior 29/08/2022 13:59:15 - AUDIENCIA - SE FIJA Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domicilio Electrónico 20174039942@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 20169228435@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 29/08/2022 13:59:16

Fecha de Notificación 31/08/2022 00:00:00

Funcionario Firmante 29/08/2022 13:59:14 - FRIZZA Francisco José - JUEZ

Notificado por FRIZZA FRANCISCO JOSE

Observación FECHA SUBASTA

Trámite Despachado AUDIENCIA - SOLICITA SE FIJE (250601698000175588)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ IBARRA, JULIO ORLANDO Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN PRENDARIA.-

Expte. nro. E-7630-2021.-

Tornquist, fecha resultante del certificado de firma digital.-

Por recibido. Ténganse presentes las fechas de inicio y finalización de la subasta ordenada y expídanse los edictos que se ordenaran publicar. Asimismo, téngase presente la fecha y el horario de exhibición de los inmuebles a rematar. Designase audiencia de adjudicación, en caso de corresponder, para el día 27 de diciembre del corriente año, a las 09:30 hs.. Por último, atento lo peticionado, autorízase la publicación del *link* donde se aloja el registro filmico del bien a subastarse en autos, en el canal de *youtube*.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



FRIZZA Francisco José
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^